



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Desarrollos ATM

2.4 Seguimiento a los programas de implantación relacionados con la gestión de la seguridad operacional de los servicios del tránsito aéreo (ATS)

**PERSPECTIVA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA SE
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ATS**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN
Esta Nota de estudio presenta una perspectiva regional de las actividades que se requieren llevar a cabo para la implantación de un sistema de gestión de la seguridad ATS.
Referencias:
• Anexo 11 • Doc 9859 - <i>Safety Management Manual (SMM)</i> • Doc 9574 - <i>Manual de implantación de una separación vertical mínima de 300 m (1 000 ft) entre FL 290 y FL 410 inclusive)</i>
<i>Objetivo Estratégico: A</i>

1. Introducción

1.1 La OACI en relación a su objetivo estratégico A: - *Seguridad Operacional* con respecto a la actividad clave A8, impulsa actividades para la implantación del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), en respuesta a la Recomendación 2/2 de la Conferencia DGAC/06 celebrada del 20 al 22 de marzo de 2008 en Montreal, Canadá. Con este fin, se ha elaborado un programa de cursos de instrucción SMS, 2006-2009, desarrollados por la OACI en colaboración con los Estados CAR y NAM.

2 Análisis

2.1 El Anexo 11 requiere que los Estados implementen un programa de seguridad y el proveedor de servicios de tránsito aéreo también deberá implantar un sistema de gestión de la seguridad operacional que sea aceptable para el Estado y que, como mínimo:

- o identifique los peligros de seguridad operacional;
- o asegure la aplicación de las medidas correctivas necesarias para mantener un nivel aceptable de seguridad operacional;

- o prevea la supervisión permanente y la evaluación periódica del nivel de seguridad operacional logrado; y
- o tenga como meta mejorar continuamente el nivel global de seguridad operacional.

2.2 Un sistema de gestión de la seguridad operacional aceptado deberá definir claramente las líneas de responsabilidad sobre seguridad operacional en la organización del proveedor de servicios de tránsito aéreo, incluyendo la responsabilidad directa de la seguridad operacional por parte del personal administrativo superior.

2.3 También, cualquier cambio significativo del sistema ATS relacionado con la seguridad operacional, incluida la implantación de una mínima reducida de separación o de un nuevo procedimiento, solamente entrará en vigor después de que una evaluación de la seguridad operacional haya demostrado que se satisfará un nivel aceptable de seguridad operacional y se haya consultado a los usuarios. Cuando, por la índole del cambio, no pueda expresarse el nivel aceptable de seguridad operacional en términos cuantitativos, la evaluación de la seguridad puede depender de un juicio operacional.

2.4 El material de orientación sobre programas de seguridad operacional y sobre la definición de niveles aceptables de seguridad operacional están incluidos en Doc 9859 - *Manual de gestión de la seguridad operacional (SMM)*. Estas disposiciones están relacionadas con la gestión de riesgos y medidas de atenuación para eliminar el riesgo potencial o para reducir los riesgos en lo que respecta a probabilidad o gravedad. Esta metodología ha sido aprobada por el GREPECAS para asistir a los Estados y a la OACI a evaluar y clasificar las deficiencias publicadas en la página web de la GANDD.

2.5 El Doc 9574 proporciona material de orientación para garantizar que siempre se cumpla el nivel deseado de seguridad (TLS) establecido para el RVSM.

2.6 Basado en el programa de instrucción del SMS de la OACI, se ha detectado la necesidad para implantar los programas de seguridad operacional en pistas (incursiones), prevención de peligro aviario, competencia lingüística, seguridad de las operaciones normales (NOSS) y el monitoreo y medición de la performance de la seguridad operacional, para verificar que se está cumpliendo con el nivel definido de seguridad operacional y para continuar las mejoras en el sistema de la seguridad operacional.

2.7 Otros retos en la Región CAR son el uso de los sistemas de notificación de accidentes e incidentes (ECCAIRS) para asegurar el elemento de la garantía de la calidad para la recolección de datos, análisis e intercambio de información de seguridad operacional así como programas de instrucción y educación para que el personal realice las tareas de vigilancia de la seguridad operacional.

2.8 La Oficina NACC de la OACI ha elaborado un programa de actividades para asistir en la implementación regional de un sistema de gestión de la seguridad operacional ATS. Los Estados deberían considerar participar en estas actividades para la implementación armonizada del SMS en conjunto a los Programas de Garantía de calidad ATS que han sido desarrollados por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de la Región CAR.

3 Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) revisar la información de esta nota de estudio;
- b) fomentar la capacitación y participación de expertos en las actividades de implementación del SMS; y
- c) recomendar otras acciones que considere adecuadas.